



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ASUNTO N°09

Montevideo, 06 FEB 2006

**Sr. Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa**

Mensaje N°02/06

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designan a las Escuelas Nros. 59 y 119 de Piedras Blancas en el Departamento de Montevideo, con el nombre de "**Complejo Educativo Rosalía De Castro**".-

La propuesta - efectuada por las Direcciones y Comisión Fomento de las Escuelas, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.-

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

Exp. N° 2005/6097

ER

JORGE BROVETTO
MINISTRO

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - Designase a las Escuelas Nros. 59 y 119 de Piedras Blancas ubicadas en el Departamento de Montevideo, con el nombre de "**Complejo Educativo Rosalía De Castro**".-

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, archívese.-

Exp. N° 2005/6097
ER

JORGE BROVETTO
MINISTRO